

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2743** GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 713/2013, por auto de fecha 17 de enero de 2019, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado CONSTRUCCIONES RINCÓN HERRERO, S.L.U. con CIF B191882218.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración concursal.

Guadalajara, 17 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190003037-1